

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.393 | Viernes 6 de Marzo de 2026 | Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2779167

EXTRACTO

RODRIGO FERNANDO LAZCANO ARRIAGADA, Abogado, Notario Público Titular de esta Comuna, con oficio en Arica, Bolognesi 360, certifico: Por escritura de fecha 3 de febrero de 2026, Repertorio N° 350, don BERNARDO JOSÉ SALAS MEJIA, peruano, soltero, técnico en construcción, C.I. extranjeros N° 22.576.282-1, Manuel Castillo Ibaceta 2925, Arica; constituye una sociedad por acciones. NOMBRE. BSM GROUP SpA. DOMICILIO: ciudad de Arica, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a partir del 3 de febrero de 2026 y tendrá una duración indefinida, salvo que el o los socios o accionistas manifestaren su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública cuyo contenido se anotará al margen de la inscripción social. OBJETO: será: a) La prestación de toda clase de servicios profesionales, asesorías y consultorías en todo tipo de materias, en especial y sin ser excluyentes asesorías técnicas de proyectos, gestión de proyectos, coordinación, asesorías y servicios en el área de la ingeniería y especialidades; a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o remota; b) La prestación de servicios, asesoría y consultoría en arquitectura, ingeniería y construcción, tales como el diseño, ejecución y elaboración de planos y proyectos habitacionales; el diseño y cálculo de estructuras; la construcción, desarrollo, diseño, arquitectura, reparación y mantenimiento de todo tipo de construcciones y edificaciones, sea de bienes inmuebles destinados a la habitación, comercio, industria, faenas mineras y otras actividades de obras de infraestructura viales y de todo tipo, supervisión de obras y demás conexos; c) El estudio, asesoría, consultoría, dirección ejecutiva, ejecución y construcción por cuenta propia o ajena, de todo tipo de proyectos de arquitectura, paisajismo, ingeniería y construcción, en sus más diversas especies, mediante contratos generales, a suma alzada, administración, subcontratos de especialidades, o en cualquier otra forma; d) Prestación de servicios, asesoría, estudio y ejecución de todo tipo obras y proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena, el diseño, ingeniería básica, ingeniería de detalle, cálculo, montaje, dirección, fiscalización, agencia, representación, asistencia técnica y profesional en todas las áreas de la construcción; e) Construcción general y especializada de edificios y obras de ingeniería civil. Se incluyen las nuevas obras, reparación, adición y remodelación, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar y también las construcciones de naturaleza temporal. Construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos, construcciones en granjas, etc.; f) Construcción de obras de ingeniería civil tales como, autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos, sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de distribución o transportación y líneas eléctricas, instalaciones deportivas, etc. Este trabajo puede realizarse por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrato. g) El alquiler de equipo de construcción con y sin operarios. h) El desarrollo de proyectos de construcción para edificios u obras de ingeniería civil agrupando medios físicos, técnicos y financieros para realizar el proyecto y su posterior venta. i) Construcción de edificios completos residenciales y no residenciales, por cuenta propia para venta o a cambio de una retribución o por contrato. Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales; edificios multifamiliares; construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, como por ejemplo:, fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, etc. hospitales, escuelas, edificios de oficinas; hoteles, almacenes, centros comerciales, restaurantes; construcciones de aeropuertos; instalaciones deportivas interiores; estacionamientos, incluso estacionamientos subterráneos; bodegas o almacenes, edificios religiosos; montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar, remodelación o renovación de estructuras residenciales y no residenciales existentes. j) La demolición de edificios y otras estructuras. k) La preparación de sitios para actividades

subsiguientes de construcción. Limpieza de lugares de construcción; movimiento de tierra: excavación, relleno, nivelación y gradación de terrenos, excavación de zanjas, remoción de rocas, voladuras, etc.; preparación de terreno para la minería: remoción de sobrecarga y otro desarrollo y preparación de propiedades minerales y terreno, pruebas de perforación, taladrado y extracción para la construcción, geofísica, geología o propósitos similares, construcción de drenajes, drenaje de tierras agrícolas y bosques. l) Terminación de edificios. Aplicación en edificios u otros proyectos de construcción de enlucido o estuco interior o exterior, incluso materiales relacionados con tornos; instalación de puertas, ventanas, marcos de puertas y ventanas, accesorios de cocinas, escaleras, accesorios de tiendas y similares de madera u otros materiales; terminación interior tales como: techos, cubiertas de madera de paredes, mamparas móviles, etc.; colocado, colgado o ajuste en edificios u otros proyectos de construcción de: cerámicas, concreto o piedra cortada para pared o baldosas de pisos, artículos de cerámica para estufas, parquet y otros cobertores de madera para pisos; alfombras y cobertores de piso de linóleos; incluso de caucho o plástico; terraza, mármol, cobertores de pared o piso de granito o pizarra; papel tapiz; pintado interior o exterior de edificios; pintado de estructuras de ingeniería civil; instalación de vidrios, espejos, etc., limpieza de edificios nuevos después de la construcción; m) La compra, venta, exportación, importación, arriendo, distribución, representación y comercialización de materiales, equipos, componentes, maquinarias, herramientas, y en general cualquier tipo repuestos e insumos relacionados con la ferretería y construcción; n) La compra, venta, importación, exportación, aserrio, elaboración, fabricación y, en general, la ejecución de todo tipo de acto o contrato sea por cuenta propia o ajena, cuyo objeto sea la madera o artículos o productos derivados o relacionados con la madera, incluyendo especialmente maquinarias, equipos e insumos; o) Arrendar y subarrendar todo tipo de maquinarias y vehículos destinados al sector de la construcción, la minería, la agricultura y la pesca, en cualquier parte del territorio de la república como en el extranjero, por cuenta propia o ajena; p) La prestación de servicios de transporte nacional e internacional, por vía aérea o terrestre, de carga, correspondencia, documentos y mercancías; Despacho para terceros de encomiendas en todas sus formas, texturas y tamaños; q) El servicio de transporte de personal a todo tipo de empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, con vehículos propios o de terceros; r) La intermediación, en todas sus formas, en la compra, venta, permuta, arrendamiento y, en general, sobre cualquier transacción que recaiga sobre toda clase de bienes inmuebles y derechos constituidos sobre los mismos; s) El desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios, en especial, conjuntos habitacionales y comerciales, condominios de toda clase, casas, oficinas, edificios de departamentos y de oficinas y toda otra clase de edificaciones; t) El diseño, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización e instalación de todo tipo de muebles, en todo de materiales destinados a casas, departamentos, oficinas, locales y a todo tipo de instituciones públicas o privadas; u) El estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta, por cuenta propia o ajena, de manera presencial u online, de talleres y cursos en las más diversas áreas, especialmente en arquitectura, diseño, ingeniería y construcción; v) La promoción de negocios, inversiones, construcciones y planes habitacionales y asesoría en los mismos; w) La administración y gestión de patrimonios inmobiliarios de toda clase sean estos propios o arrendados; x) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; y) Constituir y/o participar de todas clases de sociedades que acuerden el o los accionistas, pudiendo actuar como sociedad matriz o controladora, administrar participaciones y ejercer dirección y control de sociedades filiales o relacionadas; z) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; aa) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros.- CAPITAL. El capital de la sociedad es la cantidad de \$3.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y con un valor nominal de \$30.000, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un Gerente General que será don BERNARDO JOSÉ SALAS MEJIA, quien también será el representante legal de la presente S.P.A. tanto ante el Servicio de Impuestos Internos como demás organismos, instituciones y/o servicios, sean públicos, privados y/o mixtos. El gerente general, actuando individualmente y anteponiendo a su firma el nombre y razón social de la sociedad, tendrá el uso de la razón social y representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto

social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estando investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes, conforme se señala en el título 3° del artículo 5° del pacto social de constitución. Hay otras estipulaciones en escritura extractada. Arica, 2 de marzo de 2026.-

